

ALCALDIA

ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 12 DE FEBRERO DEL 2009 ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Adendum de Convenio, la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra, Vicepresidente del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil y el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal; y, por otra parte, el Dr. Carlos Cedeño Navarrete, en calidad de Rector de la Universidad de Guayaquil.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .-

- 2.1.- Con fecha 12 de febrero del 2009, la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Universidad de Guayaquil celebraron un de Cooperación Interinstitucional habiéndose Convenio establecido en el numeral 4.1.1 de su Cláusula Cuarta: "Compromiso de las Partes", el aporte municipal por el valor de US \$3'000.000,00 para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de infraestructura de Colegios Fiscales en el Cantón Guayaquil", que tiene por objetivo general proporcionar ambientes propicios que despierten y estimulen en los estudiantes, el deseo de mantener su entorno y contribuir al cuidado de la ciudad. Quedó contemplado en el indicado instrumento que el aporte municipal sería dado en un 70% contra entrega del Plan de Intervención de los Colegios Fiscales; y el 30% contra presentación del segundo informe trimestral de ejecución del proyecto.
- 2.2.- Mediante oficio No. CAF-032 de fecha 9 de marzo del 2009, el Dr. Carlos Cedeño Navarrete, Rector de la Universidad de Guayaquil, solicita al señor Alcalde, respecto a lo establecido en la Cláusula Cuarta del mencionado Convenio -debido a que las transacciones contables de la Universidad de Guayaquil se están ingresando al sistema E-Sigef-, que los recursos a transferirse en virtud de dicho Convenio, se manejen a través de una cuenta aperturada por la M.I. Municipalidad en el Banco Central del Ecuador, y que los desembolsos con cargo a tal cuenta, se los realice a través de la Dirección Financiera de la Corporación Municipal, previo al envío de un reporte semanal

W



ALCALDIA

por parte de la Unidad de Proyectos de Vinculación con la Colectividad de la Universidad de Guayaquil, aprobada por el Director y el Coordinador Administrativo Financiero de la misma, cuyo detalle contendrá:

- . Nombre del beneficiario
- . Número de factura
- . Descripción breve del trabajo realizado
- . Número de Cuenta del beneficiario
- Monto total a pagar.

Así mismo indica, que los trámites de contratación y los documentos que respaldan los pagos serán responsabilidad absoluta de la Unidad de Proyectos de Vinculación con la Colectividad.

- 2.3. Mediante oficio AG-2009-07898 del 10 de marzo del 2009, el señor Alcalde solicitó a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Dirección Financiera Municipal, se informe respecto a la comunicación suscrita por el Rector de la mencionada Universidad de Guayaquil, que guarda relación con el Convenio de Cooperación antes indicado.
- **2.4.** Sobre lo indicado en el numeral anterior, con oficio **DF-2009-02433** del 30 de abril del 2009, el Director Financiero Municipal solicita a la Procuraduría Síndica Municipal incluir en el mencionado Convenio lo siguiente:

"De conformidad con la Cláusula Cuarta del Convenio: Compromiso de las partes, en el numeral 4.1.1.- Obligaciones de la M.I. Municipalidad de Guayaquil se compromete Aportar la suma de US \$3'000.000,00 (Tres millones de dólares) para llevar a cabo el presupuesto denominado: Mejoramiento de Infraestructura de Colegios Fiscales en el Cantón Guayaquil, conjuntamente con la Universidad de Guayaquil.

La forma en que se generarán los desembolsos es la siguiente: US \$2'500.000,00 en el año 2009 y US \$500.000,00 en el año 2010, los cuales serán entregados a través de la Dirección Financiera Municipal previo el envío de un reporte semanal que remitirá la Unidad de Proyectos de Vinculación de la Colectividad de la Universidad de Guayaquil, aprobado por el Director y el Coordinador Administrativo Financiero de la Unidad de Proyectos de Vinculación con la Colectividad de la Universidad de Guayaquil y el Fiscalizador designado por el Municipio.

El reporte semanal contendrá el siguiente detallé:

A fa

Ø



ALCALDIA

- 1.- Nombre del beneficiario
- 2.- Número de la factura
- 3.- Descripción breve del trabajo realizado
- 4.- Número de cuenta del beneficiario
- 5.- Monto total a pagar

Los procesos de contratación y los documentos de respaldo de los pagos serán responsabilidad absoluta de la Universidad de Guayaquil y se mantendrán en sus archivos."

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO,-

El presente Adendum tiene por objeto el acuerdo de las partes en cuanto a modificar el texto del numeral 4.1.1 de la *Cláusula Cuarta.- Compromiso de las Partes*, relativo a la aportación municipal, en los siguientes términos:

"4.1.1 Aportar la suma de US \$3'000.000,00 (Tres millones de dólares) para llevar a cabo el proyecto denominado: Mejoramiento de Infraestructura de Colegios Fiscales en el Cantón Guayaquil, conjuntamente con la Universidad de Guayaquil.

La forma en que se generarán los desembolsos es la siguiente: US \$2'500.000,00 en el año 2009 y US \$500.000,00 en el año 2010, los cuales serán entregados a través de la Dirección Financiera Municipal previo el envío de un reporte semanal que remitirá la Unidad de Proyectos de Vinculación de la Colectividad de la Universidad de Guayaquil, aprobado por el Director y el Coordinador Administrativo Financiero de la Unidad de Proyectos de Vinculación con la Colectividad de la Universidad de Guayaquil y el Fiscalizador designado por el Municipio.

El reporte semanal contendrá el siguiente detalle:

- 1.- Nombre del beneficiario
- 2.- Número de la factura
- 3.- Descripción breve del trabajo realizado
- 4.- Número de cuenta del beneficiario
- 5.- Monto total a pagar

Los procesos de contratación y los documentos de respaldo de los pagos serán responsabilidad absoluta de la Universidad de Guayaquil y se mantendrán en sus archivos.

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Dirección de Auditoría Interna Municipal."



ALCALDIA

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.-

Las partes dejan establecido que las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado el 12 de febrero del 2009, entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Universidad de Guayaquil, para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de infraestructura de Colegios Fiscales en el Cantón Guayaquil", se mantienen en vigencia.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Adendum fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal en sesión del jueves 14 de mayo del 2009.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES .-

Forman parte del presente adendum y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

- **6.1.-** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes a nombre de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.
- **6.2**.- Copia del Nombramiento del Representante legal de la **Universidad de Guayaquil**.
- **6.3-** Copia de los oficios **No. CAF-032; DF-2009-02433** y **AG-2009-07898**.

Para constancia de su aceptación, las partes lo suscriben en tres ejemplares en la ciudad de Guayaquil, a los 21 MAYO 2008

POR LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Sr. Luis Chiriboga Parra
VICEPRESIDENTE DEL M.I.
CONCEJO CANTONAL

Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL

1th

Th

5



ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 12 DE FEBRERO DEL 2009 ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

POR LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Dr. Carlos Cedeño Navarrete

RECTOR